



**Nombre de alumnos:** ALEXA LISSET RODAS  
GOMEZ

**Nombre del profesor:** RAMIRO ROBLERO  
MORALES

**Nombre del trabajo:** CUADRO SINOPTICO UNI 4

**Materia:** CRIMINALISTICA

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado:** 8° CUATRIMESTRE EN DERECHO

**Grupo:** "C"

Frontera Comalapa , Chiapas a 14 de febrero de 2021.

## Balística

La Balística Forense para su estudio se divide en:

La función del perito en Balística Forense, reviste una gran importancia y trascendencia, ya que es la persona que dará una opinión profesional en cualquier asunto donde se involucren armas de fuego, sus proyectiles y sus efectos, a fin de auxiliar al Ministerio Público en la indagatoria o al Juez dentro del proceso penal.

## Documentoscopia

la técnica que trata de establecer, mediante una metodología propia, la autenticidad de escritos y documentos y determinar, cuando sea posible, la identidad de sus autores

## Dactiloscopia

Es la ciencia que trata de la identificación de la persona humana por medio de las impresiones digitales de los diez dedos de las manos (Dr. Luis Reyna Almados discípulo de Vucetich).

Identidad: Es la cualidad o conjunto de cualidades que posee una cosa que la diferencia de todas las demás.

los ámbitos de trabajo siguientes

- Producciones manuscritas
- Documentos mercantiles
- Documentos de identidad de todo tipo
- Documentos cuyos textos están confeccionados por procedimientos mecánicos.

## Traumatología forense.

La Traumatología forense es la ciencia que describe o estudia las lesiones provocadas a un cuerpo con el mismo cuerpo de otra persona o con un objeto (arma).

**LAS LESIONES O TRAUMAS PUEDEN SER:**

• **ABIERTOS:**

- 1) Quemaduras,
- 2) Heladuras,
- 3) Heridas

• **CERRADOS:**

- 1) Contusiones,
- 2) Asfixias

## Psicología forense.

Es la denominación que ha recibido la vertiente aplicada de la psicología jurídica, entendiéndose que su función principal es la de ofrecer funciones de soporte a las administraciones de justicia.

la Psicología permite aportar medios de conocimiento, que el Tribunal no podría ignorar en su juicio sobre la credibilidad del testigo y que, por sí mismo no podría obtener en razón del carácter científico especializado de los mismos”, de la Torre (1999, pg 13.)